



### Notificación de Enmienda al Plan Consolidado 2005-2010 Plan de Acción Anual 2008-2009

El Municipio de San Juan notifica a la ciudadanía, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de base de fe, organizaciones culturales, ambientales y arqueológicas, agencias gubernamentales, empresas privadas y al sector público en general, sobre la disponibilidad de una enmienda sustancial al Plan Consolidado 2005-2010 para incluir actividades relacionadas al "Homeless Prevention and Rapid Re-Housing Program".

El programa "Homeless Prevention and Rapid Re-Housing", fue creado bajo el Título XII del *American Recovery and Reinvestment Act de 2009 (Recovery Act)*. El programa va dirigido a las siguientes dos poblaciones: (1) Individuos y familias que al presente tienen vivienda pero están en riesgo de perder la misma y necesitan alquiler temporero o asistencia para las utilidades, para evitar que sean personas sin hogar o asistencia para mudarse a otra unidad como método preventivo; (2) Individuos y familias que al presente están faltos de vivienda (residen en albergues, en hogares transitorios o de emergencia, en la calle, en hospitales o instituciones o en lugares no aptos para habitación humana) y necesitan asistencia temporera para obtener una vivienda y poder retenerla (*rapid re-housing - reubicación rápida*).

El Municipio de San Juan recibirá la cantidad de \$4,253,787 para ser utilizada en actividades elegibles del HPRP. El programaserá administrado por la Oficina de CDBG del Municipio de San Juan. El Municipio ha preparado la enmienda al plan anual en el formato establecido por HUD y el mismo contiene la siguiente información:

• **Actividad #1- Asistencia financiera para individuos y familias en riesgo de perder su hogar.** Bajo este programa se otorgará asistencia para la renta a corto plazo (de 1 a 3 meses) y a mediano plazo (de 4 a 18 meses), depósitos y fianzas, fianzas de utilidades, pagos de utilidades a personas que cumplan con la definición de personas en riesgo, según establecido por la reglamentación federal.

• **Actividad #2- Servicios de apoyo, relocalización de vivienda y servicios de estabilización.** Bajo esta actividad, el Municipio de San Juan brindará servicios de apoyo a personas o a familias que estén en riesgo de perder su hogar o a individuos o a familias que se encuentren sin hogar.

• **Actividad #3- Recopilación, almacenamiento de datos y evaluación.** Bajo esta actividad se llevarán a cabo las tareas conducentes al cumplimiento con los requisitos de informes y entrada de información al sistema HMIS.

• **Actividad #4- Administración**

**Presupuesto propuesto con la Enmienda**

El siguiente es el desglose del Presupuesto del programa HPRP:

Programa HPRP Presupuesto			
	Prevención de Deambulancia	Vivienda de Emergencia (Rapid Rehousing)	Total Presupuestado
Asistencia financiera	\$2,415,097.05	\$400,000	\$2,815,097.65
Servicios de relocalización y estabilización	\$510,000	\$216,000	\$726,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,925,097.05</b>	<b>\$616,000.00</b>	<b>\$3,541,097.65</b>
Recopilación, almacenamiento de datos y evaluación			\$500,000
Administración (5% del total otorgado)			\$212,689.35
<b>Total fondos HPRP presupuestados</b>			<b>\$4,253,787.00</b>

#### Periodo de comentarios públicos

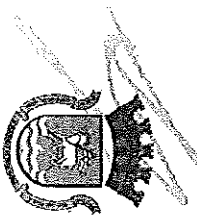
En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 91, 105 del 24 CFR y la circular del Registro Federal FFR 5307N01, publicada el 19 de marzo de 2009, la Enmienda propuesta estará disponible por un periodo de 12 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la revisión del documento y la presentación de comentarios. Se exhorta a la ciudadanía y a las partes interesadas, a revisar el documento que se anuncia y que estará disponible en:

**Oficina de CDBG**  
Segundo Piso, Edificio San Juan Integre  
Avenida Ponce de León #1205, Pda. 17/12, Santurce

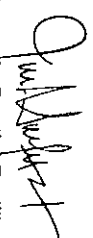
Además, el documento se encuentra en la página de Internet del  
Municipio de San Juan: [www.sanjuancapital.com](http://www.sanjuancapital.com)

La reglamentación del programa HPRP otorga un periodo de 12 días para comentarios del público en general. Las personas interesadas en emitir comentarios por escrito, tendrán 12 días a partir de la publicación de este anuncio. De tener cualquier pregunta o comentario sobre esta enmienda, favor dirigirla a la página o a la siguiente dirección postal:

**Municipio de San Juan**  
Oficina de CDBG PO Box 9024100  
San Juan, PR 00902-4100



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL

  
Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde

Publicado hoy,  
5 de mayo de 2009.